

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. El Distrito Escolar del Condado de DeKalb ofrece comidas cada día escolar. Los alumnos pueden comprar el almuerzo por \$2.75 en la primaria, \$2.90 intermedia/secundaria y el desayuno por \$1.60 en la primaria, \$1.70 intermedia/secundaria. Sus hijos pueden calificar para comidas gratis o para comidas a precio reducido. El precio reducido es \$.30 para el desayuno y \$.40 para el almuerzo. Este paquete incluye una solicitud para beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido y una serie de instrucciones detalladas. A continuación hay algunas preguntas y respuestas comunes que le ayudarán con el proceso de solicitud.

1. ¿Quién puede recibir comidas gratis o a precio reducido?

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios de SNAP, FDIPIR o TANF son elegibles para comidas gratis.
- Los niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad de una agencia de cuidado de crianza temporal o tribunal son elegibles para comidas gratis.
- Los niños que participan en los programas Head Start de sus escuelas son elegibles para comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Directrices federales de elegibilidad de ingresos. Sus hijos pueden calificar para comidas gratis o a precio reducido si su ingreso familiar cae por debajo de los límites de este cuadro.

Tamaño de la familia	Anualmente	Mensualmente	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanalmente
1	\$23,606	1,968	984	908	454
2	31,894	2,658	1,329	1,227	614
3	40,182	3,349	1,675	1,546	773
4	48,470	4,040	2,020	1,865	933
5	56,758	4,730	2,365	2,183	1,092
6	65,046	5,421	2,711	2,502	1,251
7	73,334	6,112	3,056	2,821	1,411
8	81,622	6,802	3,401	3,140	1,570
	+8,288	+691	+346	+319	+160

2. **¿Cómo sé si mis hijos califican como personas sin hogar, migrantes o fugados?** ¿Carecen los miembros de su familia de un domicilio permanente? ¿Están alojados en un refugio, hotel u otro alojamiento temporal? ¿Se trasladó su familia en base a temporadas? ¿Hay algunos niños que vivan con usted y que hayan elegido dejar su familia u hogar anterior? Si cree que los niños de su hogar cumplen con estas descripciones y no se les ha dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, llame a Sonja Tobler al 678-676-2017 o envíe un correo electrónico a sonja_d_tobler@dekalbschoolsga.org
3. **¿Necesito llenar una solicitud para cada niño? No.** Use una solicitud para comidas escolares gratis o a precio reducido para todos los alumnos de su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa al: **Gerente de nutrición escolar de la escuela de su hijo(s) más joven(es)**
4. **¿Debo llenar una solicitud si recibí una carta este año escolar declarando que mi(s) hijo(s) ya está(n) aprobado(s) para comidas gratis? No,** esto indica que está certificado por el estado para el nuevo año escolar. Por favor, lea cuidadosamente la carta que **recibió** y siga las instrucciones. Si faltara algunos de sus hijos en la notificación de elegibilidad, por favor agregue sus nombres y devuélvalo a la escuela de su hijo más pequeño. Comuníquese con el Gerente de nutrición escolar de la escuela de su hijo si tuviera preguntas.
5. **¿Puedo hacer la solicitud en línea? Sí.** Se le anima a completar una solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel. Usted puede obtener una solicitud en papel del **Gerente de nutrición escolar en la escuela de su niño(s)**. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le preguntará la misma información como en la solicitud en papel. Visite <https://schoolcafe.com> para iniciar o aprender más acerca del proceso de solicitud en línea. Comuníquese con Tansheila Harris al 678-676-1777 o por correo electrónico tansheila_harris@dekalbschoolsga.org si tiene alguna pregunta en relación a la solicitud en línea o en papel.
6. **La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito llenar una nueva? Sí.** Cada año escolar se debe presentar una nueva solicitud. La solicitud del año pasado tiene un período de gracia de 30 días. La fecha límite para presentar una nueva solicitud es el 29 de septiembre del 2020. Si no envía una solicitud nueva que sea aprobada por el funcionario escolar o no se le ha notificado que su hijo es elegible para las comidas gratis, a su hijo se le cobrará el precio completo para las comidas.
7. **Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para las comidas gratis o a precio reducido. Por favor envíe una solicitud completa.
8. **¿Se verificará la información que proporcione? Sí.** Podemos pedirle que envíe prueba por escrito de los ingresos familiar que usted reportó.
9. **¿Si no califico ahora, puedo solicitar más adelante? Si,** usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se queda desempleado pueden ser elegibles para recibir las comidas gratis o a precio reducido si el ingreso del hogar cae por debajo del límite de ingresos.
10. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Usted puede hablar con el funcionario escolar, Tansheila Harris al 678-676-1777. Puede solicitar una audiencia llamando al (678- 676- 1786) o escribiendo a: **Dra. Connie R. Walker, Directora ejecutiva, DeKalb School Nutrition Services, 1701 Mountain Industrial Boulevard, Stone Mountain, Ga. 30083**
11. **¿Puedo presentar una solicitud si alguna persona de mi hogar no es ciudadano de los Estados Unidos? Sí.** Usted, sus hijos u otros miembros de la familia no tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para solicitar comidas gratis o a precio reducido.
12. **¿Qué sucede si mi ingreso no es siempre igual?** Haga una lista de la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana \$1000 por mes, pero no trabajó el mes pasado y solamente ganó \$900, ponga que ganó \$1000 por mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalo, pero no lo incluya si solo trabaja horas extras a veces. Si ha perdido un empleo o ha reducido sus horas o salarios, utilice sus ingresos actuales.
13. **¿Qué pasa si algunos miembros de la familia no tienen ingresos para reportar?** Los miembros de la familia no pueden recibir algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o puede que no reciban ingresos en absoluto. Cuando esto suceda, por favor escriba un 0 en el área. Sin embargo, si las áreas de ingresos se dejan vacíos o en blanco, también se contarán como ceros. Tenga cuidado al dejar las áreas de ingresos vacíos, ya que asumiremos que usted así lo intento hacer.
14. **Estamos en el ejército. ¿Reportamos nuestros ingresos de manera diferente?** Su sueldo básico y los bonos en efectivo deben ser reportados como ingreso. Si obtiene algún subsidio en efectivo para alojamiento, comida o ropa fuera de la base, también debe incluirla como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de privatización de viviendas militares, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional derivado del despliegue también se excluye de los ingresos.
15. **¿Qué pasa si no hay suficiente espacio en la solicitud para mi familia?** Complete el paso 3 (SOLAMENTE) y adjúntelo a su solicitud completada. Contacte al gerente de nutrición escolar de su hijo para recibir una segunda solicitud.
16. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podríamos solicitar?** Para averiguar cómo solicitar para SNAP u otros beneficios de asistencia, contacte su oficina local de asistencia o llame al 1-877-423-4746.
17. **¿Qué tal si mi hijo asiste a una escuela CEP y luego se transfiere a una escuela que no es CEP? Si el alumno se transfiere a una escuela que no es CEP, los padres deben enviar una solicitud.** Se puede tomar hasta 10 días para la aprobación de una solicitud. Los alumnos que se transfieren de una escuela CEP a una escuela que no es CEP se les darán un período de gracias de 10 días para comer sin costo. Luego de 10 días, el alumno cambiará al estado de Pagar. Los padres son responsables por todos los cargos por las comidas que pueda incurrir luego del periodo de gracia y antes que la solicitud sea procesada.

Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame a Tansheila Harris, Supervisora II de comidas gratis o reducidas al 678-676-1777 o por correo electrónico tansheila_harris@dekalbschoolsga.org

Atentamente,



Dra. Connie R. Walker, Directora ejecutiva, Servicios de nutrición escolar de DeKalb

Esta institución brinda igualdad de oportunidad.